

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1628 GRUPO EZENTIS, S.A.

Grupo Ezentis, S.A., en adelante la "Sociedad", hace pública mediante el presente anuncio, y conforme a lo exigido por el artículo 408 de la Ley de sociedades de capital, la novación de determinadas condiciones del acuerdo de la emisión de obligaciones convertibles en acciones adoptado por el Consejo de Administración el día 26 de julio de 2010 bajo la denominación "Grupo Ezentis, S.A. Emisión 2010 de obligaciones convertibles en acciones", cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 144 de 29 de julio de 2010.

La novación se realiza por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en la reunión celebrada el 24 de enero de 2011, y consiste en la modificación de los siguientes apartados del acuerdo de emisión de obligaciones convertibles denominado "Grupo Ezentis, S.A. Emisión 2010 de obligaciones convertibles en acciones" que, en adelante, quedarán redactados así:

Apartado A) 1. Amortización. (iii) "Amortización Anticipada por Nuevas Oportunidades de Financiación":

«Sin perjuicio de cualesquiera otros supuestos de amortización anticipada, durante un plazo máximo de diez (10) meses desde el presente acuerdo de emisión de Obligaciones Convertibles, Ezentis podrá amortizar anticipadamente las Obligaciones Convertibles ante la aparición de nuevas oportunidades de financiación, de conformidad con las siguientes condiciones: (...)»

Apartado A) 1. Amortización. (iii) "Amortización Anticipada por Nuevas Oportunidades de Financiación" iv:

« Obligaciones adicionales asumidas por el Obligacionista: Durante el plazo de diez (10) meses desde la fecha de suscripción y desembolso de las Obligaciones Convertibles, el Obligacionista se compromete a (i) no ejercitar el derecho de conversión de las Obligaciones Convertibles de conformidad con el acuerdo de Emisión de Obligaciones Convertibles; (ii) no ejercitar el derecho de adquisición de las acciones establecido en la cláusula 10 del Acuerdo de Financiación.»

Apartado A) 3 "Conversión de las Obligaciones Convertibles" a.:

«El Obligacionista tendrá el derecho a convertir en acciones de Ezentis todas o parte de las Obligaciones Convertibles en cualquier momento transcurridos diez (10) meses desde la fecha de la suscripción y desembolso de las Obligaciones Convertibles y hasta su Fecha de Vencimiento.

La solicitud de conversión, parcial o total, de las Obligaciones Convertibles será atendida por la Sociedad en los 15 días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de conversión.»

El resto del acuerdo del Consejo relativo a la emisión de obligaciones convertibles seguirá igual y tendrá plenos efectos.

Madrid, 25 de enero de 2011.- María de la Consolación Roger Rull, Secretaria del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A.

ID: A110005077-1

cve: BORME-C-2011-1628